



Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2014-MPC

Casma, 28 de Febrero del 2014

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 0011-14, mediante el cual doña JUANA YSABEL MIRANDA DELGADO solicita apoyo económico para cubrir los costos de tratamiento por padecer cáncer mamario, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Expediente Administrativo N° 0011-14, doña JUANA YSABEL MIRANDA DELGADO da a conocer al Pleno del Concejo que padece de cáncer mamario y teniendo que recibir tratamiento en la ciudad de Lima en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas de la ciudad de Lima, es que solicita apoyo económico para cubrir los gastos de pasajes, alimentación, medicamentos, etc.;

Que, mediante Informe N° 019-2014-RWDB-OPP/MPC de fecha 28.01.2014, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, indica que habiendo efectuado una revisión al Presupuesto Institucional Modificado - 2014, a ejecutarse durante el presente año; encontrando que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, hasta por la suma de S/. 400.00 Nuevos Soles;

Que, el Pleno del Concejo, con conocimiento de lo informado por la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática; ha visto por conveniente aprobar el apoyo económico a favor de la señora JUANA YSABEL MIRANDA DELGADO, para cubrir los gastos de pasajes, alimentación, medicamentos, etc., para tratamiento de cáncer mamario en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas de la ciudad de Lima, hasta por el monto de S/. 400.00 Nuevos Soles;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo económico a favor de la señora JUANA YSABEL MIRANDA DELGADO, para cubrir los gastos de pasajes, alimentación, medicamentos, etc., para tratamiento de cáncer mamario en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas de la ciudad de Lima, hasta por el monto de S/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles); en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la Unidad de Tesorería y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ROMMEL ALFONSO MEZA CERNA  
ALCALDE PROVINCIAL